LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.364)

Artículo 1° - Increméntase el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, prorrogado para el Ejercicio 1997 de la Administración Central - Rentas Generales, conforme al siguiente detalle:

Total General	6.636.720
Erogaciones Corrientes	6.336.704
Bs. y Serv. no Personales	5.907.674
Transferencias	429.030
Otras Erogaciones	300.016
Amortización de la Deuda	300.016

Incremento

Art. 2° - Déjase establecido que el incremento del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996 prorrogado para el Ejercicio 1997, dispuesto en el artículo anterior, no altera el resultado final expresado en el Artículo 4ª del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1997 presentado por el Departamento Ejecutivo, el que a la fecha se encuentra en estudio por éste H. Cuerpo.

 $\mathbf{Art.}\ 3^\circ$ - Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

ADMINISTRACION CENTRAL

Sala de Sesiones, 17 de Abril de 1997.-